

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
Rad. 103

Manizales, quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Se **ADMITE** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** impetrada por la señora **ANA ISABEL LAVERDE DE DÍAZ**, en contra del **JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**.

Se vincula a los señores **OSCAR BORRERO y GUSTAVO ROBLEDO**, los cuales deberán ser notificados por el Juzgado accionado, de lo cual deberá informar a este Despacho.

Se advierte a la dependencia accionada y a los vinculados que pueden pronunciarse, si a bien lo tienen, sobre la acción interpuesta, dentro del término de los **dos (2) días** siguientes a la notificación del presente proveído.

PRUEBAS.

- Se ordena oficiar al **JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**, para que en el término de 2 días informe al Despacho, cuál fue el trámite impartido a la solicitud elevada por la accionante, tendiente al levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 088-244 radicada ante ese Juzgado el día 12 de mayo de 2016.

Notifíquese este auto al accionante y a las demás partes, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

EL MAGISTRADO,



ROBERTO CHAVES ECHEVERRY

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA

MANIZALES

Oficio número 3462

Marzo 23 de 2017

Ingeniera
ADRIANA OBANDO
JEFE ÁREA DE SISTEMAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
MANIZALES, CALDAS

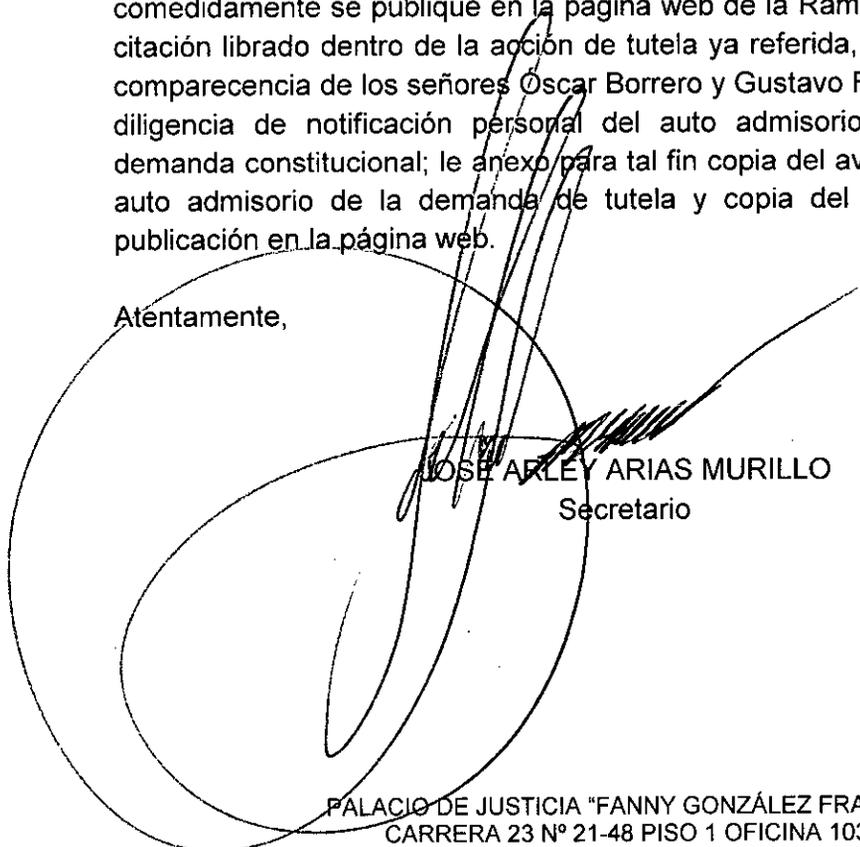
REF: SOLICITUD PUBLICACIÓN AVISO CITATORIO

Cordialmente me permito comunicarle que mediante auto proferido el día 23 de marzo de 2017 por el H.M Roberto Chaves Echeverry en la acción de tutela promovida por la señora ANA ISABEL LAVERDE DE DÍAZ, en contra del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, radicado con el número 2017-00103, se dispuso:

"(...) a efectos de garantizar el derecho de defensa y contradicción de los señores ÓSCAR BORRERO y GUSTAVO ROBLEDO, de quienes no se conocen sus datos de ubicación para realizarles la notificación de la presente acción de tutela, intentar la notificación del auto admisorio de la misma por medio de aviso publicado en la página web de la Rama Judicial."

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el auto transcrito, le solicitó comedidamente se publique en la página web de la Rama Judicial el aviso de citación librado dentro de la acción de tutela ya referida, tendiente a lograr la comparecencia de los señores Óscar Borrero y Gustavo Robledo y practicar la diligencia de notificación personal del auto admisorio de la mencionada demanda constitucional; le anexo para tal fin copia del aviso librado, copia del auto admisorio de la demanda de tutela y copia del auto que ordenó la publicación en la página web.

Atentamente,


JOSE ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

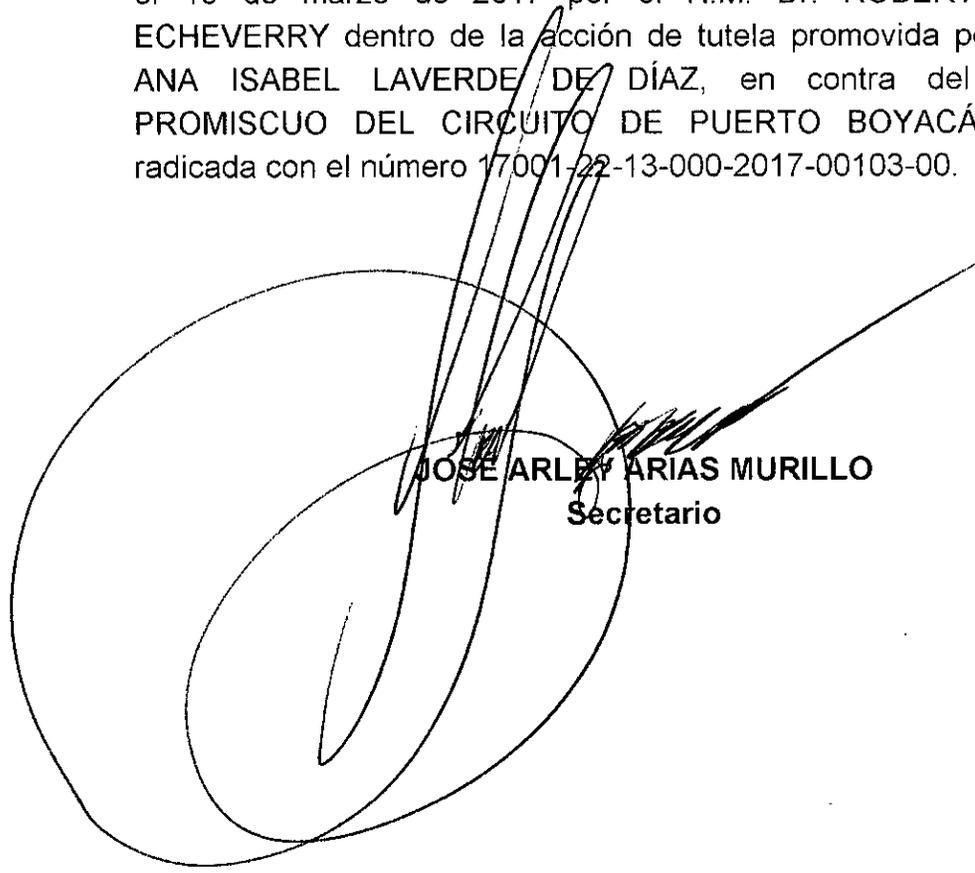
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA

MANIZALES

AVISO DE CITACIÓN

Citados: **ÓSCAR BORRERO**
 GUSTAVO ROBLEDO

Respetuosamente me permito solicitarles se sirvan comparecer a la Secretaria de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales, ubicada en la carrera 23 No. 21-48 piso 1º, Oficina 103 del Palacio de Justicia (Fanny González Franco) de la ciudad de Manizales, en el término de la distancia, con el fin de oír notificación del auto proferido el 15 de marzo de 2017 por el H.M. Dr. ROBERTO CHAVES ECHEVERRY dentro de la acción de tutela promovida por la señora ANA ISABEL LAVERDE DE DÍAZ, en contra del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, radicada con el número 17001-22-13-000-2017-00103-00.



JOSE ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

RAD. 17-001-22-13-000-2017-00103-00

Rad. 103

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la Titular del Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá (fl. 26, C.1), se hace necesario, a efectos de garantizar el derecho de defensa y contradicción de los señores ÓSCAR BORRERO y GUSTAVO ROBLEDO, de quienes no se conocen sus datos de ubicación para realizarles la notificación de la presente acción de tutela, intentar la notificación del auto admisorio de la misma por medio de aviso publicado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL MAGISTRADO,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials 'RC' followed by a long horizontal line extending to the right.

ROBERTO CHAVES ECHEVERRY